Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución Nº 130/2019
San Lorenzo 16 de julio de 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 361.147, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019
La Nota UOC N° 019/2019 de fecha 05 de abril de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 308.645, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
La Resolución UNA Nº 06/2019, de fecha 25 de enero de 2019, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Las invitaciones cursadas a las empresas: UNITOURS SRL, ASU GROUP SA, BOARDING PASS SA, MAYARA TRAVEL SERVICE SA, MARTIN TRAVEL SRL
El acta de recepción y apertura de ofertas Nº 008/19 del llamado para el Servicio de Pasaje Terrestre para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la empresa: SENSICRED SA
El Informe de Evaluación Nº 007/2019, donde se analizan las capacidades legales y financieras de las empresas ofertantes.
La Resolución DNCP N° 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
El Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1087/2019 correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Ley N° 6258/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
La ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR**, la contratación directa a la Empresa: **SENSICRED S.A.,** por el total **ÍTEM Nº 1 y ITEM N° 2.**

El monto mínimo de **G. 12.500.000.- (Guaraníes: doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO. Y monto máximo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO.**

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. **MONICA V. SOSA RIVAS**
SECRETARIA INTERINA

Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO

ACVR/MVSR/gamb